RESOLUCIÓN IPA N° 476/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 ID N° 402.677 *"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL"* DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

Asunción, 01 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF Nº 465/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), que hace referencia al Memorando DC N° 200/2021 de la Dirección de Contrataciones, por el cual remite la copia del Dictamen del Comité de Evaluación N° 13/2021, sobre la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 10/2021 ID N° 402.677 *"Adquisición de Seguro para Vehículos - Plurianual"*, y eleva a consideración la aprobación de la adjudicación por Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 27 dispone: "COMITÉS DE EVALUACIÓN - Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...", en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la presente Ley.

Que la mencionada Ley en su artículo 34 inciso c) establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, por Resolución DNCP N° 483/2021, establece en su artículo 4° **Excepción:** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * SECRETARIA GENERAL *

Lic. [illegible] Toledo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * PRESIDENCIA *

Adriana Ortiz Servidio
Presidenta
I.P.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * SECRETARIA GENERAL *

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN IPA N° 476/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 ID N° 402.677 *"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL"* DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

Que, la Declaración Jurada de la Máxima Autoridad del IPA y del Director de Contrataciones del IPA, de fecha 31 de mayo de 2021, la cual de conformidad al art. 4°, inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, el IPA, dispone la Apertura de Oferta, con un solo sobre recibido, en virtud a la siguiente justificación: "que el sector público y privado, actualmente no satisface la demanda de salud existente, por lo cual se justifica plenamente proceder a la apertura del único sobre recibido a los efectos de seguir con el proceso licitatorio".

Que por Resolución IPA N° 31/2021, se actualiza la conformación de miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con la especificación técnica y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que la misma resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que el Comité de Evaluación eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Dictamen N° 13 de fecha 29 de octubre de 2021, en el cual consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que la adjudicación propuesta por el Comité, se adecua en su totalidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que la Ley N° 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través del Decreto N° 15 de fecha 15 de Agosto de 2018 se nombró a la Señora Adriana Ortiz Semidei como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 10/2021 – ID N° 402.677, **"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL"**, en concordancia con el Dictamen del Comité de Evaluación N° 13/2021, a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC. N° 80003796 - 0**, por un monto total de Gs. 12.999.990.- (guaraníes doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa).

Lic. [illegible] Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN IPA N° 476/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 ID N° 402.677 *"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL"* DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Contrataciones del IPA, a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR,** a la Dirección de Contrataciones del IPA a remitir la la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaría General de la Institución.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Luz S. Olmedo Flores, Directora Interina
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL